DANTE AREVALO ABATE
General del Aire
Comandante General de la FAP

REPUBLICA DEL PERU

Capitan de Corbeta
Lisseth CABEZAS Espinoza
Jefa de la Unidad de Resoluciones
Ministerio de Defensa

Resolución Ministerial

Nº 742-2016-DE/FAP- **Lima, 20 JUL. 2016**

Visto, el Fax Nº 580 CCFFAA/OAI/UOP/PER de fecha 14 de junio de 2016 del Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Oficio NC-55-COAI-N° 1516 de fecha 17 de junio de 2016 del Comandante de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum de Entendimiento (MOU) de fecha 11 de noviembre de 2003, firmado entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República del Perú, establece el compromiso de nuestro país de proporcionar personal y material militar a las Naciones Unidas para realizar Operaciones de Paz;

Que, con el Fax Nº 580 CCFFAA/OAI/UOP/PER de fecha 14 de junio de 2016, el Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas comunica que, se ha aprobado la nominación de la Mayor FAP KARINA PAOLA VASQUEZ CARRILLO, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) del 21 de julio de 2016 al 20 de julio de 2017;

Que, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio de la Mayor FAP KARINA PAOLA VASQUEZ CARRILLO, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) del 21 de julio de 2016 al 20 de julio de 2017; por cuanto, los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, la Naciones Unidas asumirá el costo de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte local del personal comisionado, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002 y su modificatoria; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo Nº 002-2015-DE del 28 de enero de 2015 que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa; y,

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, de la Mayor FAP KARINA PAOLA VASQUEZ CARRILLO, identificada con NSA: O-9684998 y DNI: 40219650, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) del 21 de julio de 2016 al 20 de julio de 2017.

Artículo 2º.-El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1º, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de la participante.

Artículo 3º.-Los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte local que demande la participación del personal comisionado, serán asumidos por las Naciones Unidas, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 4º.-El personal comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Sector, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5º.-La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6º.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JAKKE VALAKIVI ALVAREZ
MINISTRO DE DEFENSA

HOJA EN BLANCO